

 AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Ayuntamiento de Granada CONCEJALÍA DE JUVENTUD	SOLICITUD DE USO DE ESPACIOS	Expte.:
--	--	-------------------------------------	---------

DATOS DEL SOLICITANTE		
PERSONA, ENTIDAD O ASOCIACIÓN:		
DNI/CIF:	E-MAIL:	
DATOS DE LA PERSONA QUE SE RESPONSABILIZA		
NOMBRE Y APELLIDOS:		
Cargo que ocupa en la entidad:		
DNI:	TLF.:	
DOMICILIO:		
DATOS DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR		
ACTIVIDAD A DESARROLLAR Se adjunta proyecto para ampliar información ☐ SI ☐ NO		
Nº. DE PERSONAS PARTICIPANTES	Total: _____ * Nº mujeres: _____ * Nº hombres: _____	Tramo de edad:
HORARIO	De 17 a 19 ☐ De 19 a 21 ☐ Otros _____	
FECHA/PERÍODO		
DIAS DE LA SEMANA		
NECESIDADES		
OBSERVACIONES		

Granada, de de 202

Fdo.:

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA

PROTECCIÓN DE DATOS

☐

Doy mi consentimiento¹ para que los datos personales que facilito sean tratados por la Concejalía Juventud del Ayuntamiento de Granada y puedan ser utilizados con la finalidad de gestionar mi solicitud. En caso de negativa al tratamiento de sus datos no podrá tramitarse la misma.

a) De acuerdo con el Art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos Personales), así como por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa

¹ Poner la cruz en el consentimiento

que los datos personales que nos proporciona serán tratados por la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Granada, así como que son necesarios para la tramitación de su solicitud.

b) El Responsable del tratamiento es la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Granada, cuya dirección es Calle Verónica de la Magdalena, nº 23, 18071- Granada, ante quien se puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento y oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos.

c) Los datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento de Granada competentes en la materia relacionada con su solicitud.

d) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd@granada.org

e) Además, con el fin de difundir y dar a conocer las actividades desarrolladas por la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Granada, de conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, AUTORIZO a utilizar total o parcialmente mi imagen, voz y/o reacciones, a fin de que la misma sea divulgada y/o incorporada con fines publicitarios institucionales, no comerciales, en medios de comunicación audiovisuales, radiales, gráficos, internet, vía pública y/o cualquier otro soporte.

☐

Asimismo, **AUTORIZO** para que, a través del correo electrónico que facilito, se me envíe información sobre futuras actividades que gestione la Concejalía de Juventud.

El uso de las salas del Espacio Joven de la Concejalía de Juventud será conforme al REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD.

RESOLUCIÓN-NOTIFICACIÓN (a rellenar por la Administración)

INFORME:

Vista la petición que antecede así como el informe del subdirector/a, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento municipal para la utilización de espacios de la Concejalía de Juventud:

FAVORABLE ☐

DESFAVORABLE ☐

Motivo:

☐ Autorizo el uso

☐ Autorizo el uso alternativo

☐ **NO** Autorizo el uso

Granada, ____ de ____ de 20__

EL/LA CONCEJAL/A DELEGADO/A DE
JUVENTUD

Granada, ____ de ____ e 20__

EL/LA SUBDIRECTOR/A GENERAL DE
JUVENTUD

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, o bien recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, con carácter potestativo según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indicándole, que en el caso de que opte por interponer este último recurso, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Igualmente podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.